

Municipalidad Provincial de Huancabamba

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N.º 0233/S.O. Nº 024-2021-MPH/CM.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

Huancabamba, 16 de Diciembre del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N.º 024-2021-MPH/CM de fecha 16 de Diciembre del 2021, el Dictamen Nº 001-2021/MPH-C.A.C.P.S, emitido por la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgânica de Municipalidades Ley Nº 27972, la Carta Nº 0645-2021-MPH-GM-GDSE, de fecha 25 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Socioeconomico, el Informe Legal Nº 721-2021-GAJ-LAAO, emitida por la Gerencia de Asesoría Juridica, sobre la Propuesta de ORDENANZA QUE REGULA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ELABORADAS CON PLANTAS MEDICINALES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS EN LA JURISDICCION DELDISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política y en concordado con los artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que, los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local;

En Sesión Ordinaria de Concejo N.º 024-2021-MPH/CM de fecha 16 de Diciembre del 2021, el Dictamen Nº 001-2021/MPH-C.A.C.P.S, emitido por la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios,

Que, con la Carta N° 0645-2021-MPH-GM-GDSE, de fecha 25 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Socioeconomico, solicita la opinión legal para que se apruebe la ORDENANZA QUE REGULA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ELABORADAS CON PLANTAS MEDICINALES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS EN LA JURISDICCION DELDISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA,

Que, con el Informe Legal N° 721-2021-GAJ-LAAO, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, poina que es PROCEDENTE LA APROBACION DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ELABORADAS CON PLANTAS MEDICINALES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS EN LA JURISDICCION DELDISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA,

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y, con el VOTO UNANIME de los miembros del Concejo Municipalidad, SE APROBO, el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ordenanza Municipal QUE REGULA EL

EXPENDIO DE BEBIDAS ELABORADAS CON PLANTAS MEDICINALES EN LOS ESPACIOS

PUBLICOS EN LA JURISDICCION DELDISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA,

DEPARTAMENTO DE PIURA.

"Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin"

JR. GENERAL MEDINA Nº 110 - HUANCABAMBA - PIURA

trámitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

ACTERDO DE CONCEJO Nº 0233 S.O. Nº 024-2021-MEHICM

(2)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Logística, la Publicación de la Ordenanza Municipal QUE REGULA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ELABORADAS CON PLANTAS MEDICINALES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS EN LA JURISDICCION DELDISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, en el Diario de mayor circulación de la Región.

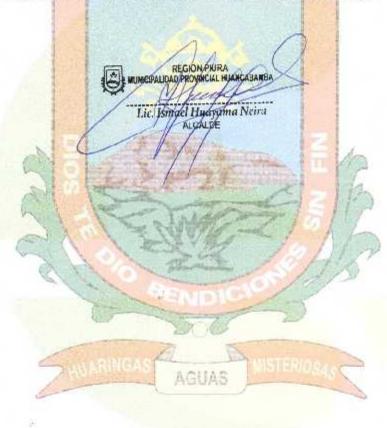
ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo a las oficinas competentes de esta Municipalidad Provincial.











"Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin"

JR. GENERAL MEDINA Nº 110 - HUANCABAMBA - PIURA

trámitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe